



Asociación Profesional del Cuerpo
Superior de Técnicos de la
Administración de la Seguridad Social

*Apartado de Correos n.º 4048
28080 - Madrid
www.atass.org*

LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ATASS, APOYA LAS REIVINDICACIONES PROFESIONALES Y ECONÓMICAS, DE LOS SECRETARIOS Y SUBDIRECTORES PROVINCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LAS MOVILIZACIONES DE PAROS PARCIALES LOS DÍAS 10 Y 13 DE MARZO, EN RECLAMACIÓN DE UN JUSTO RECONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

La Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, tiene entre sus fines fundacionales la representación y defensa de los intereses profesionales de los técnicos de seguridad social, funcionarios A1, a quienes les corresponde el desempeño de las funciones directivas y de nivel superior en el seno de la Administración de la Seguridad Social, así como la colaboración en la mejora de la organización y gestión del sistema, que constituye la columna vertebral del Estado de Bienestar.

Estas funciones directivas son desarrolladas a nivel provincial y en el ámbito de las competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social por los Subdirectores y Secretarios Provinciales, encargados de la gestión de las prestaciones del sistema, jubilación, incapacidad temporal y permanente, muerte y supervivencia Ingreso vital mínimo, paternidad, maternidad etc. Su desempeño es primordial para el óptimo desenvolvimiento del servicio en un momento de sucesivos cambios normativos y organizativos trascendentales y de asunción de nuevos y mayores cometidos, que no se han visto acompañados de una respuesta paralela en las políticas de personal de la Seguridad Social y que redundan directamente en la propia gestión del servicio con los consecuentes perjuicios de los beneficiarios del sistema, que los están padeciendo.

Se arrastran situaciones disfuncionales y discriminatorias, como las que acontecen con secretarios y subdirectores provinciales de los organismos de seguridad social, que pueden ser evitadas y resueltas por quienes tienen la competencia para ello, la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La falta de escucha activa y de reacción ante las legítimas peticiones expresadas y el agravio comparativo con otros cuerpos de la seguridad social, no hace sino generar incertidumbre, indignación e insatisfacción entre los técnicos profesionales, y en concreto en los secretarios y subdirectores provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.



Asociación Profesional del Cuerpo
Superior de Técnicos de la
Administración de la Seguridad Social

*Apartado de Correos n.º 4048
28080 - Madrid
www.atass.org*

Por tanto, esta Asociación respalda las reivindicaciones, de los secretarios y subdirectores provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y las hace extensivas al resto de los funcionarios del cuerpo técnico, A1, que ocupan cargos y funciones análogas en los restantes organismos de Seguridad Social.

Así mismo respalda las movilizaciones anunciadas por secretarios y subdirectores provinciales del INSS, que no tienen precedente en la administración de la seguridad social.